

REGLAS DE PARTICIPACION PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA E INDEPENDENCIA.

Bogotá – Colombia Enero 2008

Transparencia por Colombia y el Grupo de Empresas de Servicios Públicos líderes vinculadas a la iniciativa que suscribieron la ***Declaración de Participación***, hemos acordado aunar esfuerzos para diseñar e implementar un Índice que mida transparencia en la gestión empresarial y el grado de formalización de las acciones de autorregulación en ética organizacional de las Empresas de Servicios Públicos como parte del actuar responsable de una empresa. Para garantizar la transparencia e independencia del proceso se han definido las siguientes reglas:

1. La propuesta metodológica y conceptual del Índice se desarrollará por Transparencia por Colombia con base en los referentes internacionales y nacionales y teniendo en cuenta las buenas prácticas que guían la gestión de las empresas del sector.
2. Se conformará un *Comité Consultivo* con representantes de la academia, organismos de control y vigilancia y agremiaciones para retroalimentar la propuesta de Transparencia por Colombia y validar los resultados.
3. Transparencia por Colombia implementará los mecanismos pertinentes para garantizar la calidad y confiabilidad de la información así como los resultados del Índice.
4. Se propenderá por involucrar en todo el proceso a los grupos de interés del sector de los servicios públicos.
5. Transparencia por Colombia mantendrá permanentemente informados a los representantes de las empresas sobre los avances del proceso y los convocará para retroalimentar el mismo.
6. Las empresas se comprometen a designar a un funcionario de alto nivel como delegado permanente y empoderado para participar en las reuniones informativas y de retroalimentación del Índice.
7. Las empresas gestionarán la información que sea necesaria para la producción del Índice con base en las herramientas diseñadas por Transparencia por Colombia para tal efecto.
8. Los resultados del Índice serán de público conocimiento, una vez se presenten a las empresas participantes; Transparencia por Colombia será la encargada, de dar el mejor uso a los resultados con el propósito

de elevar los estándares para la gestión empresarial transparente del sector.

9. Serán de previo conocimiento de las empresas que ingresen a la iniciativa estas reglas de participación y los demás documentos de avance del proceso.
10. Tratándose de un ejercicio voluntario y pionero de autorregulación en el sector, su connotación debe resaltarse como positiva, más allá de los resultados de esta primera aplicación.
11. Se realizará una evaluación conjunta del proyecto entre Transparencia por Colombia y las empresas vinculadas buscando su institucionalización y sostenibilidad hacia el futuro por empresas del sector.